

## CONTENIDO

### **Material de trabajo para el seminario de capacitación *Jóvenes Legislando 2025* (documento informativo)**

#### **Dictamen**

De la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación financiera

## Anexo B

**Sábado 12 de abril**



## Dictamen

### DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE

### SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA.



### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Educación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

### DICTAMEN

- I. Con fecha 5 de abril de 2025, los diputados Samuel López Licon, Emanuel Hernández Trujillo, Emir Jiménez Timoteo e Ingrid Gabriela Espinoza Orozco presentaron **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN TERCERA AL ARTÍCULO 12° Y ADICIONA LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA AL ARTÍCULO 18° Y SE REFORMA LA FRACCIÓN DÉCIMO CUARTA AL ARTÍCULO 30° A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**
- II. Con fecha 5 de abril, el suscrito Diputado Fernando Adolfo Santiago Ruíz presentó la iniciativa **CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN SEXTA AL ARTÍCULO 12 Y FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA AL ARTÍCULO 18° A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**
- III. En esa misma fecha el presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Educación para efectos de su estudio y dictamen correspondientes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

#### A) Antecedentes:



## Dictamen

La educación en México enfrenta hoy una crítica; la necesidad de evolucionar hacia un modelo integral que contemple las demandas contemporáneas de una sociedad diversa y en constante cambio. En este contexto, la presente iniciativa propone reformar fracciones

fundamentales a la Ley General de Educación y a la Ley de Educación Superior, con el objetivo de incorporar temas esenciales, como lo es la educación financiera, y pertinente, acorde con los retos del siglo XXI.

En México, la falta de educación financiera ha sido un factor que limita el desarrollo económico de millones de personas. Un gran sector de la población carece de conocimientos básicos sobre cómo administrar su dinero, lo cual se refleja en su vida cotidiana a través de ciclos de pobreza, sobreendeudamiento, falta de ahorro, desconocimiento de conceptos financieros básicos y una alta vulnerabilidad frente a crisis económicas.

A pesar de esta situación, el sistema educativo mexicano no ha respondido de manera adecuada. Los programas de estudio, en su mayoría, no incluyen una formación sólida y estructurada en temas financieros, dejando a niñas, niños y adolescentes sin herramientas para tomar decisiones económicas informadas desde temprana edad.

Diversas instituciones, como la OCDE, el Banco de México y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), han advertido sobre la urgencia de incluir contenidos financieros en la educación básica y media superior. Además, estrategias como la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF) han buscado impulsar programas y actividades para fomentar esta cultura, aunque todavía de forma insuficiente y desarticulada.

La educación es más que un derecho humano fundamental; es una herramienta transformadora que permite reducir desigualdades, empoderar a las personas y construir sociedades sostenibles. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos



## Dictamen

(OCDE) ha destacado que los países que invierten en educación integral no solo mejoran la calidad de vida de sus habitantes, sino que también fortalecen sus economías y cohesión social. En este sentido, resulta imperativo actualizar los contenidos curriculares para incluir temas como la educación financiera.



La educación financiera constituye una base indispensable para el desarrollo económico individual y colectivo. Según datos de la OCDE (2024), el 65% de los mexicanos gasta más de lo que gana debido a la falta de conocimientos financieros básicos, lo que evidencia una brecha significativa en esta área.

Incorporar este tema desde la educación primaria contribuirá a formar ciudadanos capaces de gestionar sus recursos de manera responsable, reducir los niveles de endeudamiento y fomentar una economía más estable.

### **B) Planteamiento del problema**

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, “la educación financiera es la capacidad de comprender los conceptos fundamentales relacionados con la administración de las finanzas personales y el manejo eficiente del dinero, así como su aplicación práctica en la vida cotidiana” OECD, Improving Financial Literacy, OECD, Paris, 2005, p. 13. En un contexto global caracterizado por la creciente preponderancia de la economía, la educación financiera se erige como una habilidad esencial tanto para los individuos como para las naciones. “La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha señalado que los países con mayores niveles de educación financiera no solo presentan economías más sólidas, sino que también alcanzan niveles de bienestar superiores para su población”. (Equipo Galgo, Países con mejor educación financiera ¿cuáles son?, 22 de mayo, 2023)

Diversos estudios han evidenciado una correlación directa entre la educación financiera y beneficios tangibles como un incremento en la capacidad de ahorro, una toma de



## Dictamen

decisiones más informada y una reducción en los niveles de endeudamiento de los hogares.

 Sin embargo, México enfrenta retos significativos en materia de educación financiera. *“Según datos de la OCDE, “el país se encuentra por debajo del promedio de los países miembros de esta organización, ya que el 65% de los mexicanos reporta gastar más de lo que gana, debido, en gran medida, a la carencia de conocimientos financieros básicos.*

*Solo el 8% de la población ha tenido acceso a programas formales de educación financiera, lo que pone de manifiesto la necesidad urgente de implementar políticas públicas en este ámbito.” (Valeria Arellano Delgado, Red de Universidades Anahuac, 11 de septiembre de 2023).*

La promoción de la educación financiera no solo impacta positivamente el bienestar individual, sino que también genera beneficios sistémicos para la economía y el sector financiero. En primer lugar, contribuye al fortalecimiento de la estabilidad financiera mediante la complementación de las regulaciones prudenciales. Por ejemplo, una población financieramente educada tiene menor probabilidad de incurrir en niveles críticos de sobreendeudamiento, lo que reduce el riesgo de crisis financieras sistémicas. En segundo lugar, fomenta un uso más informado y eficiente de los productos y servicios financieros, disminuyendo la probabilidad de que los ciudadanos sean víctimas de fraudes, abusos o prácticas desleales en el mercado.

En virtud de lo anterior, resulta imperativo promover reformas legislativas que garanticen la incorporación de la educación financiera como un componente obligatorio en los planes y programas de estudio, reconociéndose como una herramienta estratégica para el desarrollo sostenible del país.

---

Galgo, E. (2024, 12 septiembre). *Países con mejor educación financiera ¿Cuáles son?* Galgo. <https://www.galgo.com/blog/educacion-financiera/paises-con-mejor-educacion-financiera>

Del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, B. (s. f.). *¿Qué es la Educación Financiera?* gob.mx. <https://www.gob.mx/bancodelbienestar/documentos/que-es-la-educacion-financiera>



## Dictamen

### C) Datos y estadísticas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Salud Financiera (ENSAFI) 2023, lo realizada por el INEGI y la CONDUSEF, que evalúa la salud financiera de la población mexicana mayor de 18 años, se obtuvieron resultados clave que sirven como insumo para el diseño de políticas públicas y el desarrollo de investigaciones orientadas al bienestar financiero de la ciudadanía; el 52% de la población mexicana ahorra, siendo más frecuente en hombres (55.2%) que en mujeres (49.3%).

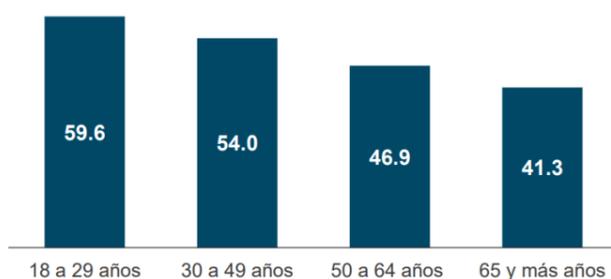
Sin embargo, el hábito del ahorro disminuye con la edad: mientras que el 59.6% de los jóvenes entre 18 y 29 años ahorran, solo el 41.3% de las personas mayores de 65 años lo hace, y únicamente el 10.3% de los ahorradores cuenta con reservas superiores a tres meses de ingresos.

## AHORRO

52.0 % de la población de 18 años y más **tiene** algún tipo de ahorro.

La proporción es mayor entre los **hombres** (55.2 %) que para las **mujeres** (49.3 %).

Porcentaje de la población de 18 años y más que tiene ahorros por grupos de edad



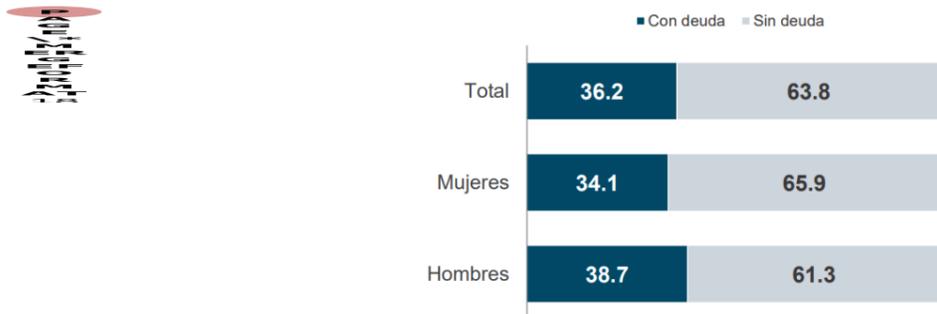
Fuente: Encuesta Nacional sobre Salud Financiera, ENSAFI 2023.



## Dictamen

### DEUDA

Porcentaje de la población de 18 años y más, por condición de tenencia de deuda, según sexo



**Nota:** Se considera a la población de 18 años y más que declaró tener algún nivel de endeudamiento.

Fuente: ENSAFI 2023.

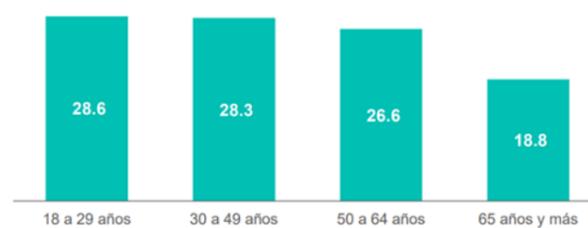
En cuanto a la deuda, el 36.2% de los mexicanos reporta tener algún tipo de endeudamiento, con una mayor prevalencia entre los hombres; de estos, el 27.3% ha incumplido con pagos. Por otro lado, el 30.5% de la población no logra cubrir sus gastos sin recurrir a deudas, siendo este problema más frecuente en mujeres (32.5%) que en hombres (28%).

### ATRASO EN PAGO DE DEUDA

El **27.3 %** de la población de 18 años y más con deuda, se ha atrasado en el pago de algún préstamo o crédito.

Para **mujeres** es de **26.1 %** y para los **hombres** de **28.5** por ciento.

Porcentaje de la población de 18 años y más que se ha atrasado en algún pago de deuda, por grupos de edad



**Nota:** Se considera a la población de 18 años y más que declaró tener algún nivel de endeudamiento.

En el ámbito del bienestar financiero, evaluado a través de dimensiones como control, resiliencia, libertad y seguridad, el índice promedio nacional es de 52.8, comparable con



## Dictamen

Corea del Sur, aunque inferior al de economías como Alemania y Estados Unidos. Además, solo el 11.6% de las personas mayores de 65 años alcanza un alto nivel de bienestar financiero.



Secretaría de Hacienda y Crédito Público, CONDUSEF, & INEGI. (2024). Encuesta Nacional sobre Salud Financiera (ENSAFI) 2023. En *ENSAFI*. ENSAFI 2023. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensafi/2023/doc/ensafi\\_2023\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensafi/2023/doc/ensafi_2023_presentacion_resultados.pdf)

Anáhuac, R. G. (2023, 11 septiembre). *La Educación Financiera en México*. Generación Anáhuac. <https://www.anahuac.mx/generacion-anahuac/la-educacion-financiera-en-mexico>

La educación financiera debe comenzar desde la niñez, por tales razones propongo que se inicie desde la educación primaria y continúe durante la secundaria y media superior con el fin de que los educandos puedan entender, comprender y aprender conceptos económicos y financieros básicos desde la niñez y adolescencia, pero para ello es necesario capacitar a las y los maestros de los diversos niveles de educación, una forma de hacerlo es establecer vínculos y acuerdos de colaboración con instituciones como la CONDUSEF.

Para que la educación financiera sea una realidad en México, debemos analizar proyectos e investigaciones sobre la educación financiera, por lo cual tomamos como punto de referencia el “Proyecto Pedagógico sobre Educación Económica y Financiera” que nos explica que la Educación Económica y Financiera (EEF) debe ser un proyecto pedagógico transversal para desarrollar competencias económicas y financieras en niños, adolescentes y jóvenes, integrando habilidades, actitudes y valores para resolver problemas cotidianos relacionados con el entorno social y económico. Según el Proyecto Pedagógico sobre Educación Económica y Financiera, elaborado por Yolanda del Socorro Bustamante Rúa y William David Patiño Ríos (2022), los conceptos y temas clave en la educación financiera son los siguientes:

1. “Realidad económica”: Ámbito donde se desarrollan las prácticas materiales de la vida, con énfasis en los mercados como espacios clave de interacción.!



## Dictamen

2. Economía como ciencia: Estudia las relaciones sociales en la producción, distribución y consumo de recursos, bienes y servicios. Incluye actores como consumidores, productores, trabajadores, inversionistas y el sector público.




---

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, CONDUSEF, & INEGI. (2024). Encuesta Nacional sobre Salud Financiera (ENSAFI) 2023. En *ENSAFI*. ENSAFI 2023. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensafi/2023/doc/ensafi\\_2023\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensafi/2023/doc/ensafi_2023_presentacion_resultados.pdf)

De Hidalgo, I. G. / E. S. (s. f.). Endeudados más del 70% de jóvenes trabajadores en Hidalgo. *El Sol de Hidalgo | Noticias Locales, Policiacas, Sobre México, Hidalgo y el Mundo*. <https://www.elsoldehidalgo.com.mx/local/endeudados-mas-del-70-de-jovenes-trabajadores-en-hidalgo-12418808.htm>

3. Agentes económicos: Consumidores, productores, reguladores y proveedores de bienes públicos.
4. Estructura económica productiva:
  - Sector primario: Producción y extracción de materias primas.
  - Sector secundario: Transformación industrial.
  - Sector terciario: Servicios financieros, comerciales y estatales.
5. Mercado: Espacio de interacción entre agentes económicos para el intercambio de bienes y servicios, vinculado a conceptos como oferta, demanda, precio y liquidez.
6. Finanzas: Rama de la economía que administra dinero y abarca temas como riesgo, inversión, costo de oportunidad, tasas de interés e inflación.
7. Conceptos básicos financieros: Dinero, impuestos, inversión, ingresos, gastos, ahorro, deuda, capital, ganancia, pérdida, interés, presupuesto, entre otros.
8. Dinero: Activo aceptado como medio de pago y unidad de cuenta; incluye monedas y billetes.
9. Inversión: Colocación de capital con expectativa de retorno y ganancia, asumiendo riesgos.
10. Ingresos: Ganancias que incrementan el presupuesto, ya sean monetarias o no monetarias.



## Dictamen

11. Gasto: Consumo de bienes o servicios a cambio de dinero.
12. Ahorro: Porción del ingreso reservado para el futuro o metas específicas.
13.  Alcancía: Herramienta básica para guardar monedas como inicio del hábito de ahorro.
14. Ganancia: Utilidad obtenida tras deducir costos.
15. Pérdida: Disminución de activos debido a gastos mayores a los ingresos.
16. Impuesto: Tributo obligatorio para financiar gastos públicos.
17. Capital: Recursos como maquinaria o inmuebles utilizados para la producción.
18. Interés: Precio por el uso del dinero, expresado como una tasa.
19. Porcentaje: Proporción de un total expresada en cien unidades (%).
20. Monto: Cantidad de dinero resultante de operaciones financieras (monto simple o compuesto).
21. Presupuesto: Herramienta para organizar ingresos y gastos, identificando superávit o déficit.
22. Deuda: Obligación de pago, con tipos, consecuencias y formas de manejo.
23. Sistema financiero: Composición, funciones y productos financieros que ayudan a gestionar necesidades y metas.
24. Servicios financieros: Servicios ofrecidos por entidades financieras, como bancos, aseguradoras y cooperativas.

---

Institución Educativa Dinamarca, Del Socorro, Y., Bustamante Rúa, & Patiño, W. D., Ríos. (2022). *Proyecto Pedagógico sobre Educación Económica y Financiera*. Institución Educativa Dinamarca. <https://www.dinamarca.edu.co/proyectos/fin.pdf>

### A) Derecho comparado.



## Dictamen

Los primeros países que incorporaron la EF al currículo escolar fueron Australia (en 2005) y Nueva Zelanda (en 2007).

En  ambos casos, se optó por un enfoque transversal; es decir, incluyendo temas específicos relacionados con cuestiones financieras dentro de otras asignaturas como matemáticas, inglés, ciencias sociales o estadística.

En Australia, la obligatoriedad de enseñar contenidos de EF se estableció desde el comienzo de la escolarización (a los tres años de edad) hasta los diez años y, en el curso académico 2012-2013, se amplió dicha obligatoriedad hasta los 12 años.

En Nueva Zelanda, la EF forma parte del currículo escolar para los alumnos de 5 a 14 años, aunque las escuelas cuentan con un notable margen para concretar su contenido, responsabilidad que se reparte entre los directores y la comunidad educativa del centro.

Castejón, E. (2024, 18 marzo). Países con educación financiera obligatoria para niños y jóvenes en escuelas - Val-u. Val-u. <https://www.myval-u.com/blog/paises-con-educacion-financiera-obligatoria-para-ninos-y-jovenes-en-escuelas>

La educación financiera ha ido ganando relevancia a nivel mundial, y varios países la han incorporado formalmente en sus planes de estudio, con distintos enfoques y niveles de profundidad.

### Brasil:

- Desde 2020, la educación financiera es parte de la Base Nacional Común Curricular (BNCC), integrándose en materias como Matemáticas y Ciencias Sociales desde la educación básica.
- Existe el programa “Educação Financeira nas Escolas”, impulsado por el Banco Central.

### Chile:



## Dictamen

- Incluye contenidos de educación financiera en asignaturas como Historia y Matemática en la educación secundaria.



- La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) y el Ministerio de Educación han desarrollado materiales y programas.

### Colombia:

- El Ministerio de Educación, en colaboración con la Superintendencia Financiera, ha implementado estrategias para integrar la educación financiera en el currículo desde 2010.
- No es una materia independiente, pero se abordan temas financieros dentro de áreas como Matemáticas y Ciencias Económicas.

### Perú:

- En el Currículo Nacional de Educación Básica (desde 2016), se incluyen competencias relacionadas con la gestión económica y financiera personal.
- Se promueve el desarrollo de habilidades de ahorro, presupuesto y uso responsable del dinero.

### Canadá:

- En provincias como Ontario y Columbia Británica, la educación financiera es parte del currículo obligatorio desde la primaria.
- Incluye temas como crédito, ahorro, inversión y presupuesto.

### Japón:



## Dictamen

- Aunque tradicionalmente se enfocaba poco en estos temas, desde 2022 se reforzó la educación financiera en la secundaria como respuesta al envejecimiento poblacional y la necesidad de tomar decisiones financieras autónomas.



### Estados Unidos:

- La situación varía por estado. Algunos como Utah, Virginia y Missouri han hecho obligatoria la educación financiera en secundaria.
- En general, hay un movimiento creciente para estandarizar su enseñanza a nivel nacional.

La OCDE, a través de su prueba PISA, ha evaluado la competencia financiera de estudiantes de 15 años en varios países. En sus resultados (como los más recientes disponibles de 2018), los países que destacaron fueron:

### Estonia

- Alto rendimiento. Integra la educación financiera dentro de otras materias, pero de manera muy estructurada, con apoyo institucional fuerte y formación docente.

### Finlandia

- También integra contenidos financieros en varias asignaturas (Matemáticas, Historia, Educación Cívica).



## Dictamen

- A pesar de no tener una materia exclusiva, los resultados son sobresalientes por el enfoque práctico y transversal.



### Canadá (especialmente Ontario)

- Tiene módulos obligatorios específicos desde primaria y secundaria. Aunque no es una materia aislada, los contenidos están bien delimitados.
- Los estudiantes muestran un buen nivel de conocimiento financiero práctico.

### Australia

- Con su programa **MoneySmart**, logra buenos resultados en conciencia financiera desde etapas tempranas, integrándolo principalmente en Matemáticas.

La efectividad de la educación financiera en los sistemas escolares depende de múltiples factores, como la profundidad de los contenidos, la capacitación docente, la continuidad en el tiempo y, claro, cómo se integra en el currículo.

Modelo	Ventajas	Desventajas
Materia exclusiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profundización del tema</li> <li>- Claridad de objetivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requiere tiempo curricular adicional</li> </ul>



**Dictamen**

	- Evaluación específica	-Capacitación especial de docentes
 <p>Contenido transversal</p>	<p>- Más fácil de incorporar</p> <p>-Relación con la vida cotidiana</p> <p>- Menos carga horaria</p>	<p>- Puede diluirse o pasarse por alto</p> <p>-Difícil de evaluar su impacto</p>

En mérito de lo expuesto, la Comisión Dictaminadora, con base en las consideraciones anteriores y al análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 18 de la Ley General de Educación, los integrantes de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

Artículo Único. Se reforman los artículos 12 y 18 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

GENERAL DE EDUCACIÓN	
Texto Normativo Vigente	Texto Normativo propuesto
Título Segundo De la Nueva Escuela Mexica Capitulo I	Título Segundo De la Nueva Escuela Mexica Capitulo I



## Dictamen

De la función de la Nueva Escuela Mexicana	De la función de la Nueva Escuela Mexicana
 <p>Artículo 12. En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:</p>	<p>Artículo 12. En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desLEY arrollo humano integral para:</p>
<p>I. Contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo; "Del I al V"</p>	<p>I. Contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo; "Del I al V"</p>
<p>II. Propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social;</p>	<p>II. Propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social;</p>
<p>III. Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas y fomentar una justa distribución del ingreso;</p>	<p>III. Fortalecer el tejido social <b>integrando la educación financiera</b>, para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas y fomentar una justa distribución del ingreso;</p>
<p>IV. Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres.</p>	<p>IV. Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres.</p>
<p>V. Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos, y</p>	<p>V. Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos, y</p>



## Dictamen

	<p>VI. <b>Edificar el conocimiento económico - fiscal mediante el ejercicio del pensamiento crítico, lógico y analítico basado en la teoría hacendística.</b></p>
--	---

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	
Texto Normativo Vigente	Texto Normativo Propuesto
<p>Título segundo De la Nueva Escuela Mexica Capítulo IV De la orientación integral</p>	<p>Título segundo De la Nueva Escuela Mexica Capítulo IV De la orientación integral</p>
<p>Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:</p>	<p>Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:</p>
<p>I. El pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica;</p>	<p>Del I al XI”</p>
<p>II. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, con elementos de la lengua que permitan la construcción de conocimientos correspondientes a distintas disciplinas y favorezcan la interrelación entre ellos;</p>	
<p>III. El conocimiento tecnológico, con el</p>	



## Dictamen

<p>empleo de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, manejo de diferentes lenguajes y herramientas de sistemas informáticos, y de comunicación;</p>	
<p>IV. El conocimiento científico, a través de la apropiación de principios, modelos y conceptos científicos fundamentales, empleo de procedimientos experimentales y de comunicación;</p>	
<p>V. El pensamiento filosófico, histórico y humanístico;</p>	
<p>VI. Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización;</p>	
<p>VII. El pensamiento crítico, como una capacidad de identificar, analizar, cuestionar y valorar fenómenos, información, acciones e ideas, así como tomar una posición frente a los hechos y procesos para solucionar distintos problemas de la realidad;</p>	
<p>VIII. El logro de los educandos de acuerdo con sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje</p>	



## Dictamen

diversos;	
IX. Los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad;	
X. La apreciación y creación artística, a través de conocimientos conceptuales y habilidades creativas para su manifestación en diferentes formas;	
XI. Los valores para la responsabilidad ciudadana y social, como el respeto por los otros, la solidaridad, la justicia, la libertad, la igualdad, la honradez, la gratitud y la participación democrática con base a una educación cívica, y	
	XII. La educación financiera y fiscal, dónde su propósito será fomentar valores de responsabilidad, consumo consciente, incorporar el uso de herramientas digitales, y proporcionar conocimientos teóricos respaldados por experiencias prácticas. Este enfoque será interdisciplinario y orientado al desarrollo de habilidades para una vida independiente y sostenible.
Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que	Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que



## Dictamen

<p>impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:</p>	<p>impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:</p>
<p>XIV.La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera;</p>	<p><b>XIV. La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera; enfocada en el desarrollo de habilidades para alcanzar la independencia financiera, el uso responsable de cuentas bancarias, la comprensión de productos financieros básicos y la prevención del sobreendeudamiento. Este enfoque integrará competencias prácticas en la gestión de ingresos, gastos y ahorro, impulsando el emprendimiento como una herramienta clave para la seguridad económica y el bienestar sostenible.</b></p>

### TRANSITORIOS:

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 29 de marzo de 2025.

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

#### DIPUTADOS:

- Samuel López Licona



## Dictamen

- **Jesús Alberto Hernández Torres.**
- **Naomi Reyes Gutiérrez**
  - **Santiago Ruíz Fernando Adolfo**
  - **Ruth Ximena Hernández Ramos**
  - **Chávez Rodríguez Eduardo Jasciel**
- **Sánchez Rocha Sofía**
- **Rodríguez Gutiérrez Jocely**
- **Loany Guadalupe Alejandro Ramírez**
- **Areth Melissa Guzmán Montiel**
- **Daniel Alejandro Hernández Nieto**
- **Joana Flores Flores**
- **Anelise Velasco Sánchez**

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>